

PLAN DE PREVENCIÓN DE DELITOS
COMPROMISO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO




LA CIUTAT
DE LES ARTS I LES CIÈNCIES

El Consejo de Administración y el Director General de CACSA manifiestan su firme compromiso con una cultura ética y de cumplimiento normativo, rechazando cualquier conducta que no se adapte a los estándares éticos de la organización y adoptando las medidas necesarias para la prevención de delitos en su seno.

Como concreción de dicho compromiso, el Consejo de Administración acordó en el ejercicio 2022, poner en marcha las siguientes medidas:

Medidas comprometidas por el Órgano de Gobierno	Precepto legal
Adoptar, implementar, mantener y mejorar el Sistema de Prevención de Delitos de CAC	Art.31 bis.2.1ª Código Penal
Nombrar un Órgano de Supervisión , con poderes autónomos de iniciativa y de control	Art.31 bis.2.2ª Código Penal

El Sistema de Prevención de Delitos adoptado, se compone de los siguientes doce elementos, el primero de los cuales es este mismo documento. Cumple con un nivel de exigencia superior al establecido por el art. 31 bis.5 del Código Penal. Todos ellos están disponibles en la web de transparencia y en el portal del empleado de CAC.



ELEMENTOS DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE DELITOS (SPD)	Art.31bis.5
COMPROMISO ORGANO GOBIERNO	
MANUAL PREVENCIÓN DELITOS	
ANÁLISIS DE RIESGOS	1º
CODIGO DE CONDUCTA	
POLITICAS	
Lucha contra corrupción, fraude y blanqueo	
Conflicto intereses	
Competencia	
REGLAMENTO/PROTOCOLO INTERNO DE REACCIÓN	2º/4º/5º
ORGANO SUPERVISION	3º/6º
CANAL DENUNCIAS	4º
FORMACIÓN	
PLAN MEDIDAS ANTIFRAUDE PRTR	

El Consejo de Administración dejará constancia de la efectiva supervisión, vigilancia y control del Sistema de Prevención de Delitos de CAC, por parte de los órganos y departamentos competentes, así como de su verificación periódica y en su caso, modificación, incorporando a sus actas su valoración colegiada de las siguientes acciones periódicas:

ACCIONES PERIÓDICAS	FECHA	OBLIGADO	Proposición al Cº Admón.	Validación
Dotación presupuestaria anual (humana y económica)	ANUAL	Consejo Admón.	Dir. General	Dpto. Jurídico
Liquidación presupuestaria anual (humana y económica): gasto/coste realmente ejecutado	ANUAL	Consejo Admón.	Dir. General	Dpto. RRHH y Econ-Fin
Informe anual del OS al Consejo (Informe del desempeño y mejora continua)	ANUAL	Órgano de Supervisión	Dir. General	Dpto. Jurídico
Informe de difusión y formación realizada (Plan formación anual RRHH, fecha en que se ha revisado la completa cumplimentación, firma de formularios y responsabilidad de su custodia)	ANUAL	Dpto. RRHH	Dir. General	Órgano de Supervisión
Informe de Revisión y verificación periódica anual del SPD por Dpto. Jurídico, dejando evidencia de los resultados de la revisión realizada.	ANUAL	Dpto. Jurídico	Dir. General	Órgano de Supervisión

Y como prueba de conformidad y aceptación de lo anteriormente expuesto, firmamos el presente documento según lo acordado en la sesión del Consejo de Administración de 21 de marzo de 2023.

EL PRESIDENTE



Francesc Colomer Sánchez

EL SECRETARIO



Emili Sampio Morales